

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH) y las direcciones de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente

y Sur, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), al Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación de Concursos de Oposición CO), publicado en la *Gaceta UNAM* del 07 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* del 25 de marzo de 2021, convocan a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición (COA) para ingreso o abierto, para impartir como profesor de asignatura "A" definitivo las asignaturas señaladas, en los planteles que a continuación se especifican:

Plantel Azcapotzalco

Área de Matemáticas

Asignaturas	Número de concursos
Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría, Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica	ocho
Cálculo Diferencial e Integral I y II	uno
Estadística y Probabilidad I y II	uno
Taller de Cómputo	uno

Área de Ciencias Experimentales

Asignaturas	Número de concursos
Biología I a IV	cuatro
Física I y II	dos
Física I a IV	dos
Química I a IV	tres
Ciencias de la Salud I y II	uno

Área Histórico Social

Asignaturas	Número de concursos
Historia de México I y II	cinco
Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II	dos
Administración I y II	uno
Derecho I y II	uno
Economía I y II	uno
Filosofía I y II	uno

Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación

Asignaturas	Número de concursos
Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV	ocho
Taller de Comunicación I y II	uno
Taller de Diseño Ambiental I y II	uno

Departamento de Idiomas

Asignaturas	Número de concursos
Inglés I a IV	ocho
Francés I a IV	uno

Plantel Naucalpan

Área de Matemáticas

Asignaturas	Número de concursos
Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría, Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica	cinco
Estadística y Probabilidad I y II	dos

Área de Ciencias Experimentales

Asignaturas	Número de concursos
Biología I a IV	uno
Física I a IV	ocho
Química I a IV	cinco
Psicología I y II	uno

Área Histórico Social

Asignaturas	Número de concursos
Historia de México I y II	tres
Geografía I y II	dos
Economía I y II	uno
Filosofía I y II	dos

Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación

Asignaturas	Número de concursos
Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV	uno
Taller de Comunicación I y II	uno
Griego I y II	uno

Departamento de Idiomas

Asignaturas	Número de concursos
Inglés I a IV	cinco

Plantel Vallejo
Área de Matemáticas

Asignaturas	Número de concursos
Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría, Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica	ocho
Estadística y Probabilidad I y II	tres
Cibernética y Computación I y II	dos

Área de Ciencias Experimentales

Asignaturas	Número de concursos
Biología I a IV	cuatro
Física I y II	uno
Física I a IV	uno
Química I y II	uno
Química I a IV	uno

Área Histórico Social

Asignaturas	Número de concursos
Historia de México I y II	uno
Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II	dos
Administración I y II	uno
Filosofía I y II	uno

Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación

Asignaturas	Número de concursos
Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV	tres
Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II	uno

Departamento de Idiomas

Asignaturas	Número de concursos
Inglés I a IV	trece

Plantel Oriente
Área de Matemáticas

Asignaturas	Número de concursos
Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría, Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica	ocho
Cálculo Diferencial e Integral I y II	uno
Cibernética y Computación I y II	uno
Taller de Cómputo	uno

Área de Ciencias Experimentales

Asignaturas	Número de concursos
Biología I a IV	tres
Física I y II	dos
Física I a IV	uno
Química I a IV	tres
Ciencias de la Salud I y II	tres
Psicología I y II	uno

Área Histórico Social

Asignaturas	Número de concursos
Historia de México I y II	uno
Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II	uno
Filosofía I y II	uno
Teoría de la Historia I y II	uno

Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación

Asignaturas	Número de concursos
Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV	nueve
Griego I y II	dos
Latín I y II	uno
Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II	dos
Taller de Diseño Ambiental I y II	uno

Departamento de Idiomas

Asignaturas	Número de concursos
Inglés I a IV	diez
Francés I a IV	uno

Plantel Sur

Área de Matemáticas

Asignaturas	Número de concursos
Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría, Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica	nueve
Cálculo Diferencial e Integral I y II	tres
Estadística y Probabilidad I y II	tres

Área de Ciencias Experimentales

Asignaturas	Número de concursos
Biología I a IV	ocho
Física I a IV	cinco
Química I a IV	cinco
Psicología I y II	uno

Área Histórico Social

Asignaturas	Número de concursos
Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II	uno
Administración I y II	uno
Derecho I y II	uno
Economía I y II	uno
Filosofía I y II	cuatro
Antropología I y II	dos
Temas Selectos de Filosofía I y II	uno

Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación

Asignaturas	Número de concursos
Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV	siete
Latín I y II	uno
Griego I y II	uno
Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II	uno
Taller de Expresión Gráfica I y II	uno
Taller de Diseño Ambiental I y II	uno

Departamento de Idiomas

Asignaturas	Número de concursos
Inglés I a IV	cinco
Francés I a IV	uno

De acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
2. Demostrar aptitud para la docencia¹.

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENCCH en su sesión ordinaria celebrada el 05 de octubre del 2021, acordó que las y los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- a) Exposición escrita de un tema, correspondiente al programa de la asignatura del concurso con una extensión de 15 a 20 cuartillas, y que asigne previamente la Comisión Dictaminadora respectiva, así como su réplica oral.
- b) Crítica escrita al programa de la asignatura objeto del concurso con una extensión de 8 a 12 cuartillas, que previamente señale la Comisión Dictaminadora respectiva, así como su réplica oral.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. Para la evaluación de esta prueba se utilizarán los protocolos aprobados por el H. Consejo Técnico de la ENCCH.

Las pruebas podrán presentarse de manera virtual, presencial o mixta según lo determine el H. Consejo Técnico del Colegio y de conformidad con los Lineamientos Generales vigentes en el marco de la Pandemia de COVID-19 al momento de su realización.

Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENCCH, a petición de la Comisión Dictaminadora respectiva, podrá integrar los jurados calificadores que sean necesarios.

La integración de los jurados calificadores será de tres, con categoría de definitivos en el área y asignaturas de que se trate.

Tercera.- Los exámenes y pruebas a que se refiere el apartado anterior serán siempre públicos. Para las pruebas escritas se concederá al concursante un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles.

Cuarta.- El concursante deberá aprobar separadamente todas las pruebas del concurso, con una calificación mínima de 8 (ocho) en cada una de ellas.

Para emitir la calificación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

- Para inciso a): 25%
- Para inciso b): 20%
- Para inciso c): 25%

¹ El H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, autorizó en diversas sesiones, la publicación de la Convocatoria y determinó que para poder cumplir con este requisito, los participantes deberán comprobar mediante copia simple haber acreditado satisfactoriamente el examen del perfil para la actividad docente o bien un documento que acredite el cumplimiento del numeral 2 de la base primera de la Convocatoria.

Quinta.- Además de las pruebas mencionadas en la base anterior, para la evaluación de los aspirantes, serán tomados en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, los cuales tendrán un peso específico del 30%, considerando primordialmente la formación académica y los grados obtenidos, así como la labor docente.

Sexta.- En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora respectiva, deberá considerar el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Séptima.- Los profesores interesados en participar en el COA a que se refiere la presente convocatoria deberán, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente, registrarse en la plataforma COA ASIGNATURA disponible en la página oficial de la ENCCH: <https://www.cch.unam.mx>

Octava.- Una vez analizadas las solicitudes y la documentación anexa, la Comisión Dictaminadora notificará al correo electrónico proporcionado por el interesado, en su caso, a través de la Secretaría Académica del plantel correspondiente, el lugar, día, hora y modalidad en que tendrán verificativo las pruebas correspondientes.

Novena.- En el supuesto de que el aspirante no concluya su registro, envíe documentación incompleta y no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima.- De conformidad con el artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el H. Consejo Técnico de la ENCCH, considerando los dictámenes que al efecto emita la Comisión Dictaminadora, se dará a conocer a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se ratifiquen. El resultado del concurso surtirá efecto a partir de la ratificación o rectificación del H. Consejo Técnico de la ENCCH cuando se declare ganador, y será enviado al correo electrónico registrado por el concursante.

Requisitos Técnicos y de participación

Para participar en este concurso los aspirantes deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos, de conformidad con los Lineamientos Generales **vigentes** en el Marco de la Pandemia de COVID-19:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará que el correo electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación de los CO (concursos de oposición). Asimismo, aceptará que se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las

10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña y con peso máximo 30 MB:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la ENCCH, la cual deberá imprimirse, firmarse y escanearse para subirlo a la plataforma COA ASIGNATURA.
2. Copia del documento de inscripción al Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, en su caso.
3. *Curriculum vitae*.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Protesta de decir verdad firmada por la persona aspirante, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad firmada por la persona aspirante, mediante la cual se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de un plazo de 21 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Comisión Dictaminadora enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta de correo que se indicó para uso específico de los Concursos de Oposición Abiertos (COA), su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s)

que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogará(n).

Con base en los procedimientos establecidos en el EPA, el H. Consejo Técnico de la ENCCH dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, mediante el dictamen respectivo, vía correo electrónico.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la ENCCH le notifique la resolución del Consejo Técnico.

Además, cuando se trate de extranjeros, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de marzo de 2022
El Director General**

Dr. Benjamín Barajas Sánchez